



Agència  
per a la Qualitat  
del Sistema Universitari  
de **Catalunya**

# **GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE CONTENIDO EN LOS MANUALES DE EVALUACIÓN DOCENTE**

**PARTE II: EVALUACIÓN EXTERNA**

© **Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya**  
C. dels Vergós, 36-42, 08017 Barcelona

Primera edició: novembre de 2008

Segunda edició: febrero 2014

Depósito legal: B-4.401-2014

## SUMARI

<b>Presentación</b> .....	<b>4</b>
<b>Proceso de acreditación: fase externa</b> .....	<b>6</b>
Objetivos .....	6
Fases .....	6
Perfil, funciones y composición del comité externo.....	14
<b>Anexo I. Protocolo para la revisión del autoinforme de evaluación</b> .....	<b>17</b>
A. Información referida a la incorporación de las condiciones y las recomendaciones recogidas en los informes de acreditación anteriores y de los eventuales ajustes.....	19
B. Datos de resultados y su valoración de todo el periodo de aplicación de la acreditación anterior.....	20
C. Valoración de los mecanismos para asegurar la transparencia del proceso de evaluación y garantizar su difusión.....	21
D. Valoración de la aplicación de los criterios y del proceso de evaluación docente .....	22
E. Valoración de la satisfacción de los agentes y de sus resultados .....	23
F. Propuestas de mejora .....	24
Comentarios sobre el proceso de acreditación .....	25
<b>Anexo II. Protocolo pArA IA elaboración del informe externo de evaluación</b> .....	<b>26</b>
Índice del informe externo .....	26
1. Presentación/antecedentes .....	27
2. Valoración del proceso de evaluación.....	27
3. Incorporación de las condiciones y las recomendaciones contenidas en los informes de certificación 2007 .....	28
4. Datos de resultados y su valoración.....	29
5. Valoración de los mecanismos para asegurar la transparencia del proceso de evaluación y garantizar su difusión.....	30
6. Valoración de la aplicación de los criterios y del proceso de evaluación docente.....	31
7. Valoración de la satisfacción de los agentes y de sus resultados .....	32
8. Propuesta de acreditación .....	33

## PRESENTACIÓN

El **programa de certificación de la evaluación de los méritos docentes del profesorado** de las universidades públicas catalanas prevé una etapa de acreditación de la aplicación de los modelos de evaluación docente recogidos en los respectivos manuales de evaluación docente.

El programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente de AQU Catalunya llegó al final del primer ciclo completo de implantación en diciembre de 2012: 1) etapa experimental (2003-2007); 2) certificación (2008); 3) acreditación (2009-2012). Por otra parte, la CEMAI aprobó ampliar la vigencia de la acreditación de los manuales de evaluación docente de las universidades públicas hasta diciembre de 2013, como resultado de la publicación Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto en el ámbito educativo, dado que implicaba un esfuerzo superior a las universidades a la hora de reajustar la dedicación docente del profesorado.

Así pues, durante el 2013 la CEMAI ha trabajado en el establecimiento de un marco para afrontar la renovación de la acreditación.

El objetivo del proceso de acreditación es evaluar el funcionamiento y la aplicación de los procesos de evaluación diseñados en el manual de evaluación docente de cada universidad. Este objetivo descansa en los principios de transparencia, satisfacción de los agentes y rendición de cuentas. Los principios del proceso de acreditación de la aplicación de los manuales han sido presentados a las universidades. Asimismo, la Comisión Específica para la Valoración de los Méritos y las Actividades Individuales (CEMAI) ha aprobado el procedimiento y la metodología.

De acuerdo con el espíritu de cooperación y la confianza entre los principales agentes (Administración, universidades públicas y AQU Catalunya) y el esfuerzo realizado en la puesta en marcha y posterior aplicación de la evaluación docente en las universidades públicas catalanas, la voluntad de AQU Catalunya es contribuir al fortalecimiento de las universidades y dar continuidad a la experiencia acumulada, de modo que culmine satisfactoriamente con la acreditación de la aplicación de los modelos por un periodo de cinco años.

Ahora bien, los cambios de docencia generados por el Proceso de Bolonia recomiendan flexibilidad en la aplicación de los procesos de evaluación docente. En este sentido, el proceso de acreditación no tiene un carácter terminal, puesto que está previsto que, una vez superada la fase de acreditación, las universidades puedan incorporar a los respectivos manuales de evaluación docente aquellos cambios, mejoras, ajustes, etc., que consideren necesarios.

Por último, es importante destacar que la fase externa del proceso de acreditación conllevará una visita *in situ* a la universidad, durante la cual será preciso aportar evidencias documentales (expedientes individuales) que permitan acreditar que la evaluación docente se realiza con arreglo a lo establecido en el manual.

El documento que tiene en sus manos es la segunda parte de la *Guía para la acreditación del proceso de evaluación docente contenido en los manuales de evaluación docente*. En la primera parte se destacaba la etapa de evaluación interna, en concreto las orientaciones para

que las universidades elaboren el autoinforme de evaluación. En esta segunda parte, el énfasis recae en la evaluación externa, concretamente los objetivos, las fases y las orientaciones al comité de evaluación externa. Esta segunda parte contiene, en forma de anexo, dos protocolos:

- Anexo I. Protocolo para la revisión del autoinforme
- Anexo II. Protocolo para la elaboración del informe externo de evaluación

## PROCESO DE ACREDITACIÓN: FASE EXTERNA

La evaluación externa se basará en las evidencias disponibles de la fase previa de acreditación, así como en el contenido de los autoinformes y la visita del comité externo:

- En virtud de la Resolución ECO/1640/2013, por la que se da publicidad al procedimiento para la renovación de la acreditación de los manuales de evaluación docente de las universidades públicas catalanas, las universidades públicas catalanas tienen que presentar un autoinforme que debe incluir la información referida a la incorporación de las condiciones y las recomendaciones, los datos de resultados y su valoración, la valoración de los mecanismos para asegurar la transparencia, la valoración de la aplicación de los criterios y la valoración de la satisfacción de los agentes. El autoinforme será el principal referente para la evaluación externa.
- El comité externo visitará la institución y mantendrá audiencias con los principales agentes. Asimismo, está previsto que solicite la información documental pertinente, tanto del proceso general como de decisiones individualizadas (expedientes de evaluación), al objeto de poder validar que la evaluación docente se aplica tal y como está prevista en el manual.

### Objetivos

El objetivo del proceso de evaluación externa es validar que la evaluación docente se realiza conforme a lo previsto en el manual acreditado por la CEMAI. Los objetivos de la evaluación externa son:

- Comprobar que las condiciones y las recomendaciones han sido incorporadas al manual.
- Evaluar el nivel de publicidad y difusión del manual entre la comunidad universitaria. Un criterio para la acreditación del modelo es la adecuada publicidad del manual de evaluación.
- Evaluar la aplicación del manual, por lo que, tal y como establece la Resolución ECO/1640/2013, los evaluadores del comité externo deben tener acceso a la documentación generada, tanto del proceso (actas de la comisión de evaluación, reglamentos internos, por ejemplo) como de decisiones individualizadas (expedientes de evaluación, informes de recursos, etc., por ejemplo).

### Fases

#### Constitución del comité de evaluación externo

A fin de contar con una unidad de criterio, AQU Catalunya constituirá un comité de evaluación externo (CAE) responsable de realizar los informes de evaluación. Los expertos del comité

recibirán la formación necesaria y dispondrán del apoyo del personal técnico de la Agencia. Los evaluadores deben firmar un documento de adhesión al Código Ético de AQU Catalunya.

AQU Catalunya comunicará la composición del comité externo a la institución para que pueda mostrar su opinión. Solo en el caso de que exista un conflicto de intereses se podrá modificar la composición del comité.

## Recepción de los autoinformes

En virtud de la Resolución ECO/1640/2013, las universidades pueden presentar la solicitud de renovación de la acreditación y el autoinforme, así como una nueva propuesta de manual. Si la información presentada fuera incompleta, el personal técnico de AQU Catalunya pedirá que la misma se complete o subsane, y la universidad dispondrá de un plazo de diez días desde su notificación.

## Análisis del autoinforme

Los objetivos de esta fase son:

- Validar el contenido del autoinforme elaborado por la universidad.
- Identificar aquellas preguntas que deben trasladarse a las audiencias durante la visita.
- Identificar las evidencias documentales que hay que solicitar.

El comité externo dispone de un protocolo de análisis y revisión del autoinforme (véase el anexo I) que facilita la consecución de dichos objetivos.

En primer lugar, será preciso verificar que el autoinforme contiene los requisitos establecidos en la convocatoria. De ese modo, el autoinforme debe contener como mínimo:

- a) La información referida a la incorporación, en su caso, de las condiciones y las recomendaciones contenidas en los informes de acreditación de 2009.
- b) Los datos de resultados y su valoración de todo el periodo de aplicación 2009-2013.
- c) La valoración de los mecanismos para asegurar la transparencia del proceso de evaluación, así como su difusión.
- d) La valoración de la aplicación de los criterios y el proceso de evaluación docente.
- e) La valoración de la satisfacción de los agentes y de sus resultados.

Posteriormente, y para cada una de las dimensiones evaluadas, el comité externo emitirá un juicio evaluativo. A partir de estos juicios de evaluación se elaborará el informe externo.

El comité externo podrá solicitar, a través del personal técnico de la Agencia, la documentación adicional que considere oportuna.

## Visita de evaluación

El comité de evaluación externa tiene que visitar la universidad y mantener audiencias con los principales agentes. Los objetivos de esta fase son:

- Analizar las evidencias documentales generadas por el proceso de evaluación docente.
- Reunirse con los principales agentes del proceso para poder trasladar las cuestiones surgidas del análisis del autoinforme.
- Emitir un informe oral donde se adelantarán las conclusiones de la visita.

Está previsto que la visita de evaluación externa dure un día.

## Análisis de las evidencias documentales solicitadas por el CAE

La evaluación externa tiene un componente de auditoría, debido a que una de las principales misiones del comité consiste en verificar que la aplicación de la evaluación docente se realiza con arreglo a lo previsto en el manual de evaluación docente acreditado. En este sentido, el comité externo de evaluación solicitará la información documental pertinente, tanto del proceso como de decisiones individualizadas. Así, la primera tarea del CAE durante la visita consiste en revisar las evidencias documentales.

La universidad ha de poner a disposición del comité, por un lado, una relación del profesorado evaluado para que de forma aleatoria se seleccionen aquellos expedientes que se revisarán y, por el otro, la documentación relativa al funcionamiento de los órganos de evaluación de la actividad docente.

**Uno de los criterios para la acreditación del modelo es la trazabilidad de una decisión evaluativa.**

## Las audiencias

El comité mantendrá reuniones con los agentes más significativos del proceso de evaluación de la actividad docente. En concreto, la Comisión de Evaluación de la Universidad,<sup>1</sup> los responsables institucionales de la gestión del profesorado (vicerrectorado de profesorado, decanos, directores de departamento, etc.), profesores evaluados y estudiantes.

En el caso de los responsables institucionales (decanos, directores de departamento, etc.), será necesario prever una audiencia con una representación que permita cubrir los diferentes ámbitos disciplinares y tipologías de profesorado de la institución.

---

1. En el caso de que la Comisión de Evaluación de la Universidad no fuera la ejecutora del autoinforme se incluiría una nueva audiencia.



En el caso del profesorado, es preciso que en la audiencia estén cubiertos los diferentes perfiles, procurando que exista una diversidad de categorías, ámbitos de conocimientos, etc., con el propósito de evitar posibles sesgos. Es fundamental que todos los asistentes hayan sido evaluados con el manual de evaluación docente. El número de profesores asistentes a la audiencia no debería de ser inferior a 8 ni superior a 15. Es preciso nombrar suplentes para poder sustituir a los nombrados que no puedan participar.

En el caso de la audiencia con los estudiantes, será preciso realizar las acciones necesarias para identificar a aquellos que puedan resultar más significativos y que conozcan los objetivos de la evaluación docente.

En la agenda de trabajo del CAE se reserva una franja horaria con el fin de poder mantener, en su caso, otras audiencias.

Finalmente, la universidad es la responsable de establecer el procedimiento para la selección de las personas que deben asistir a las audiencias, así como la agenda de trabajo del comité externo; sin embargo, el comité externo deberá conocer la agenda de las audiencias con la suficiente antelación.

Como norma general, los miembros del comité interno no pueden asistir a las sesiones de trabajo ni a las entrevistas que realice el comité externo, salvo que hayan sido expresamente convocados.

A título de ejemplo, se propone la siguiente agenda de trabajo para la visita externa:

Día	Horario	Actividad
1.º		Trabajo previo del comité externo en la sede de AQU Catalunya
2.º	8.30 h – 9.30 h	Recepción del comité externo Análisis de las evidencias documentales
	9.30 h – 10.30 h	Audiencia con el comité interno / comisión de evaluación de la universidad
	10.30 h – 11.30 h	Audiencia con responsables de la gestión del profesorado (vicerrector, directores de departamento, decanos)
	12.00 h – 13.00 h	Audiencia con profesores
	13.00 h – 14.00 h	Audiencia con estudiantes
	16.00 h – 17.00 h	Audiencia abierta
	17.00 h – 18.30 h	Reunión interna del comité externo
	18.30 h	Informe oral y despedida

## El informe oral

Al final del día, el presidente del comité externo presentará un informe oral al comité interno / comisión de evaluación de la universidad, responsable de la redacción del autoinforme, donde se adelantarán las conclusiones de la visita.

### **Procedimientos de la visita**

- a) Durante la visita se debe tener acceso a la documentación generada, tanto del proceso (actas de la comisión de evaluación, reglamentos internos, por ejemplo) como de decisiones individualizadas (expedientes de evaluación, informes de recursos, por ejemplo). Así pues, es preciso poder asegurar la trazabilidad de una decisión evaluativa.
- b) Por otro lado, hay que procurar que la recopilación y la sistematización de la información sigan criterios de aleatoriedad y representatividad. Así, es importante averiguar los criterios de selección de las personas a entrevistar, la validez y la fiabilidad de la información que contiene el autoinforme, la composición del comité de autoevaluación, etc.
- c) La distribución horaria del programa de visita es muy compacta, por lo que es importante mantener un estricto control del tiempo y la puntualidad de las audiencias, tanto de inicio como de finalización.
- d) En este sentido, es importante que el comité tenga claras las cuestiones que se plantearán en cada una de las audiencias.
- e) El presidente del comité debe abrir cada una de las sesiones de audiencia con una breve pero aclaratoria explicación del sentido y la finalidad del trabajo del comité.
- f) En caso de dificultades u obstáculos en la realización de la visita, es conveniente evitar cualquier tipo de confrontación.
- g) Durante la visita debe evitarse la crítica y mantener una neutralidad estricta hacia la institución y sus miembros en todas las entrevistas. Otro aspecto de gran importancia es la estricta confidencialidad de toda la información obtenida que no esté incluida explícitamente en el informe del comité.
- h) En cuanto a las sesiones internas de trabajo y a las diferentes interacciones del CAE, es necesario que estas sigan el principio de consenso y negociación. En ningún caso los miembros del comité deben llevarse la contraria públicamente ni polemizar con los asistentes a las audiencias.

### **Informe provisional externo de evaluación**

De la visita externa se deriva un informe de evaluación, de acuerdo con el formato propuesto en el anexo II de la presente guía. El presidente coordinará la redacción del informe externo con el apoyo del vocal técnico del comité.

El informe provisional será remitido a la universidad para que esta pueda presentar, en su caso, alegaciones en el plazo de diez días. Las alegaciones eventuales hacen referencia a defectos en el proceso, en la documentación o en la valoración expresada; en ningún caso pueden ser modificaciones del autoinforme o del manual de evaluación docente.

Posteriormente, el comité externo elevará a la CEMAI el informe de acreditación, en el que figurará su propuesta de acreditación o no del proceso de evaluación docente contenido en el manual evaluado.

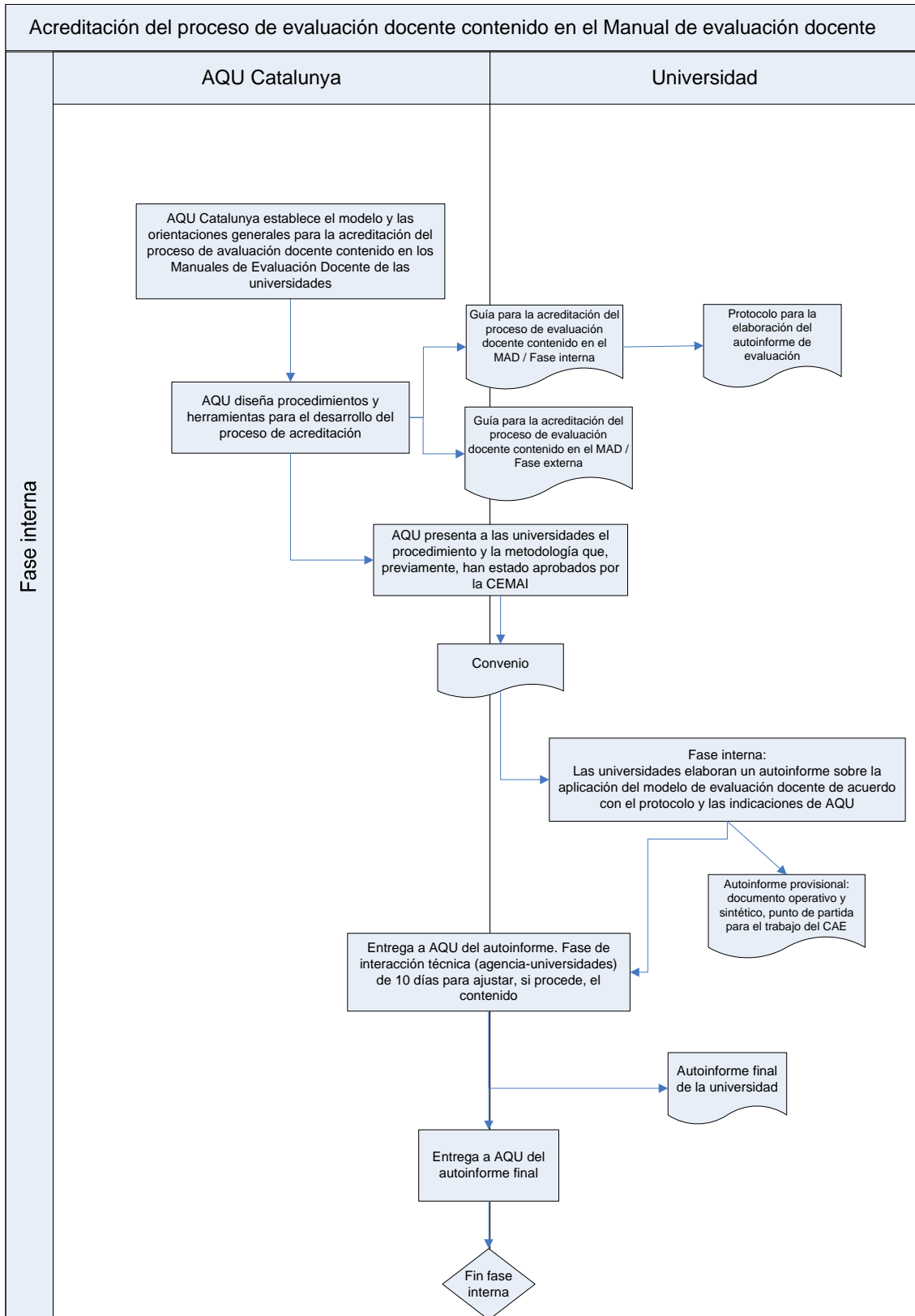
Este informe será la principal evidencia con la que contará la CEMAI para emitir el informe de acreditación.

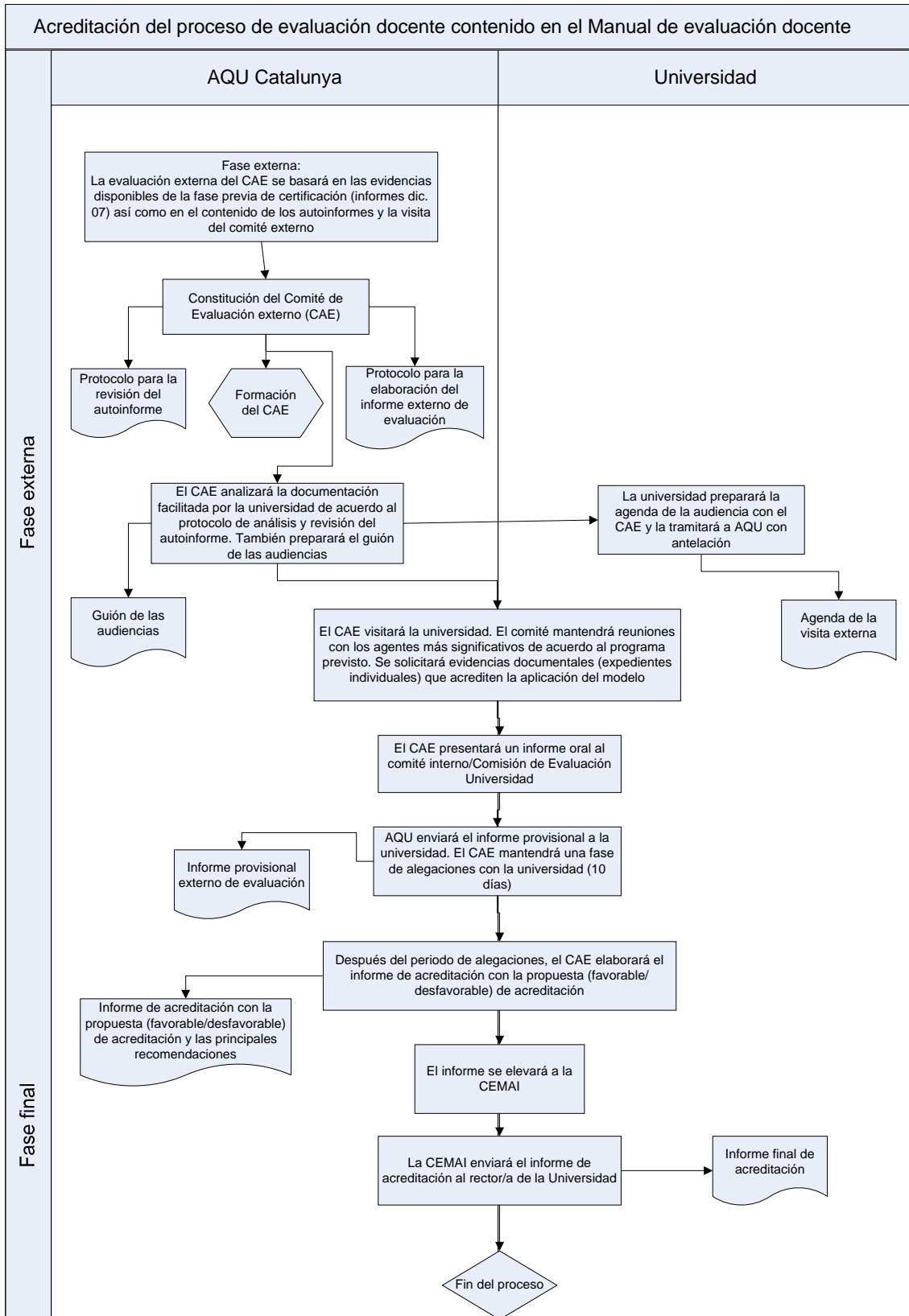
## **Informe de acreditación**

A partir del informe definitivo de evaluación, elaborado por el comité de evaluación externa, la Comisión Específica para la Valoración de los Méritos y las Actividades Individuales (CEMAI) deberá acreditar o denegar la acreditación del proceso de evaluación docente contenido en el manual evaluado.

La acreditación del proceso de evaluación docente o su denegación debe notificarse al rector de la universidad en el plazo de seis meses como máximo desde la presentación de la solicitud. El acuerdo de acreditación puede ser objeto de recurso, en los términos expresados en la resolución. La acreditación emitida tiene una vigencia de cinco años.

AQU Catalunya publicará en su web los informes de acreditación.





## Perfil, funciones y composición del comité externo

Los expertos que participan en procesos de evaluación de AQU Catalunya deben cubrir una serie de aspectos generales:

- Compromiso (demostrar interés por la mejora de la calidad de la educación superior).
- Formación y prestigio reconocido en su campo de formación/conocimiento, así como en temas de calidad. Es especialmente recomendable tener experiencia previa en evaluaciones.

En el caso concreto de la evaluación externa de los modelos de evaluación docente, se han considerado adicionalmente otros requisitos (ordenados por prioridad):

- Tener experiencia en el proceso de certificación de los manuales de evaluación docentes, en el marco del programa Docentia.
- Tener experiencia en la gestión del profesorado. En concreto, personal académico que haya desempeñado cargos de gestión de personal docente (ex vicerrectores de profesorado o docencia, ex directores de institutos de ciencias de la educación o cargos similares).
- Tener experiencia en procesos de evaluación de la calidad y del profesorado universitario.

### Funciones

La tarea fundamental del comité externo es elevar a la CEMAI un informe con la propuesta de acreditación —o su denegación— del proceso de evaluación docente contenido en el manual de evaluación. En particular, el comité se ocupará de:

- Análisis del autoinforme
- Visita a la universidad
- Emisión del informe de acreditación

### Composición

La composición del comité externo será:

- Presidente: académico que actuará con voz y voto. Responsable de presidir y coordinar el proceso. Responsable final de la redacción del informe.
- Vocal: académico con voz y voto.
- Vocal técnico: académico o técnico de una agencia o una universidad con voz y voto. Responsable de la redacción del informe, de acuerdo con las indicaciones del presidente y del protocolo *ad hoc*.

- Vocal estudiante: con voz i voto. Preferiblemente con cargos de representación.

La selección de los evaluadores será realizada por AQU Catalunya, garantizando que no exista conflicto de intereses entre los evaluadores y las instituciones a evaluar.

Así pues, parece razonable identificar a 8/12 personas que, repartidas en dos o tres comités de evaluación, se encarguen de las evaluaciones externas, en función de las disponibilidades de agenda.

AQU Catalunya llevará a cabo las acciones de formación oportunas al objeto de asegurar la homogeneidad de los criterios de evaluación.

## ANEXOS

- Anexo I. Protocolo para la revisión del autoinforme
- Anexo II. Protocolo para la elaboración del informe externo de evaluación



## ANEXO I. PROTOCOLO PARA LA REVISIÓN DEL AUTOINFORME DE EVALUACIÓN

### Presentación

Este protocolo tiene el objetivo de facilitar el trabajo de acreditación del evaluador y orientarlo en los aspectos más destacados en el proceso de revisión del autoinforme. Así, el protocolo está pensado para realizar individualmente la lectura, el análisis y la evaluación previa del autoinforme.

### Instrucciones

El protocolo tiene una estructura que permite al evaluador:

- Constatar la presencia o ausencia de las dimensiones de evaluación.
- Apuntar las preguntas que se plantearán en las audiencias durante la visita.
- Apuntar aquella documentación adicional que se deberá revisar durante la visita.

Después de realizar la evaluación individual, enviará su protocolo a AQU Catalunya. El personal técnico de la Agencia preparará una síntesis que será objeto de análisis en la reunión presencial previa a la visita. Durante esta reunión, se asegurará el nivel de formación del comité y se concretará el guión de preguntas que se plantearán en las audiencias durante la visita.

El protocolo se estructura conforme a las subdimensiones que plantea la *Guía para la acreditación del proceso de evaluación docente contenido en los manuales de evaluación docente*, donde se especifican los criterios de acreditación. Para cada una de las subdimensiones se dispone:

- De la definición y una descripción detallada de los elementos que incluye.
- De una tabla para poder realizar las valoraciones. La tabla recoge aspectos que el evaluador debe considerar para determinar el nivel de cumplimiento de la subdimensión, que se realizará con una respuesta binaria sí/no.
- De un campo de juicio evaluativo, que el evaluador puede utilizar para efectuar las apreciaciones que considere en relación con su cumplimiento; en concreto, podrá apuntar fortalezas y debilidades. En este campo, el evaluador elaborará sus comentarios.

## PROTOCOLO PARA LA REVISIÓN DEL AUTOINFORME DE EVALUACIÓN

Universidad que presenta el autoinforme:

Nombre del evaluador:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

## A. Información referida a la incorporación de las condiciones y las recomendaciones recogidas en los informes de acreditación anteriores y de los eventuales ajustes

En esta sección, es necesario que el evaluador valide si la universidad ha incorporado, en su caso, las condiciones y las recomendaciones derivadas del proceso de acreditación de 2009. Asimismo, es preciso que haya comprobado la descripción de los eventuales ajustes incorporados al manual fruto de su aplicación.

**Universidad:**

**Condiciones:**

**Recomendaciones:**

### En resumen

La valoración global del cumplimiento de la subdimensión A es:

	Sí	No
¿Se han incorporado las condiciones derivadas del proceso de acreditación anterior?		
¿Se han incorporado las recomendaciones derivadas del proceso de acreditación anterior?		

**Juicio evaluativo:**

## B. Datos de resultados y su valoración de todo el periodo de aplicación de la acreditación anterior

En esta sección es necesario que el evaluador constate que se han aportado los datos de resultados y su valoración desde la puesta en marcha del proceso de evaluación docente.<sup>2</sup>

### En resumen:

La valoración global del cumplimiento de la subdimensión B es:

¿El autoinforme considera las siguientes reflexiones?	Sí	No
Evolución del número de profesores que optan por no presentarse.		
Evolución del nivel de exigencia del modelo.		
Motivos por los que los profesores que están en condiciones de solicitar la evaluación docente finalmente se abstienen.		
Medida en que el modelo de evaluación docente ha contribuido a la mejora de la docencia.		
Otros		

### Juicio evaluativo:

---

2. A partir de los datos que aporte el autoinforme se deberán preparar las preguntas para las audiencias o, en su caso, solicitar documentación adicional.

## C. Valoración de los mecanismos para asegurar la transparencia del proceso de evaluación y garantizar su difusión

En esta sección es necesario que el CAE certifique la existencia de mecanismos para asegurar la transparencia del proceso de evaluación y garantizar su difusión.

### En resumen:

La valoración global del cumplimiento de la subdimensión C es:\*

	Sí	No
El manual de evaluación docente está disponible en la página web institucional.		
Están establecidos los comités de evaluación.		
Están establecidos los criterios de selección.		
Están establecidas sus funciones.		
Están establecidos los protocolos de evaluación.		
Están establecidos los mecanismos para que, en su caso, el evaluado presente reclamaciones sobre los resultados de la evaluación, y se indica de qué modo las mismas serán tratadas.		
Están establecidos los procedimientos para la toma de decisiones derivadas de la evaluación.		
Están establecidos los procedimientos para al seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente.		
Los diferentes responsables académicos (decanos/as, directores/as de departamento, etc.) son informados de los resultados.		
Otros comentarios		

### Juicio evaluativo:

---

\* En la casilla de juicio evaluativo se debería valorar si la información sobre estos puntos que aparece en el autoinforme es o no adecuada.

## D. Valoración de la aplicación de los criterios y del proceso de evaluación docente

En esta sección es necesario que el CAE certifique que se ha aportado información sobre la aplicación de los criterios y del proceso de evaluación, especialmente respecto a los aspectos técnicos de la evaluación.

### En resumen:

La valoración global del cumplimiento de la subdimensión D es:

	Sí	No
Ha sido sencillo establecer las evidencias necesarias para cada uno de los criterios de evaluación.		
El nivel de calidad en el que se presentan las diferentes evidencias es homogéneo.		
En caso de que se den diferencias, estas se han podido tratar sin problemas técnicos.		
Ha podido identificar fuentes y procedimientos de información válidos y fiables.		
Se acredita un nivel suficiente de exigencia del modelo.*		
Se acredita un nivel de capacidad de discriminación del modelo.*		
El modelo permite la discriminación en al menos 4 categorías (A/B/C/D)		
Otros comentarios		

### Juicio evaluativo:

---

\* De este punto hay que valorar su adecuación a la casilla de juicio valorativo.

\* De este punto hay que valorar su adecuación a la casilla de juicio valorativo.

## E. Valoración de la satisfacción de los agentes y de sus resultados

En esta sección es necesario que el CAE certifique que se ha aportado información sobre el nivel de satisfacción de los agentes implicados en el proceso de evaluación docente y de sus resultados.

### En resumen:

La valoración global del cumplimiento de la subdimensión E es:

	Sí	No
El autoinforme aporta información acerca de la opinión de los diferentes agentes implicados (profesores, responsables académicos, estudiantes, miembros de la comisión de evaluación, vicerrectores, etc.) sobre la aplicación del modelo de evaluación docente.		
El autoinforme aporta información sobre los mecanismos existentes para conocer el nivel de satisfacción, si se considera que la información acerca de los resultados obtenidos puede estar influida por los mecanismos empleados.		

### Juicio evaluativo:

## F. Propuestas de mejora

En esta sección es necesario que el CAE certifique que se ha aportado información sobre las propuestas de mejora.

### En resumen:

La valoración global del cumplimiento de la subdimensión F es:

	Sí	No
Se han incluido las propuestas de mejora justificadas para cada una de las dimensiones evaluadas. <sup>3</sup>		

### Juicio evaluativo:

---

3. Ya sea para subsanar las debilidades o para consolidar las fortalezas del diseño. En cualquier caso, es preciso haber hecho la distinción entre ajustes al manual y cambios.



## Comentarios sobre el proceso de acreditación

El evaluador puede utilizar este espacio para:

- Realizar los comentarios respecto del proceso de acreditación.
- Solicitar información/documentación adicional.
- Hacer preguntas/cuestiones para las audiencias.

## **ANEXO II. PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME EXTERNO DE EVALUACIÓN**

Este protocolo tiene el objetivo de facilitar la redacción del informe externo de evaluación. Este informe irá dirigido, en primera instancia, al comité interno y, posteriormente, a la Comisión Específica para la Valoración de los Méritos y las Actividades Individuales (CEMAI).

El informe incluirá un apartado final con la propuesta o no de acreditación del proceso de evaluación docente contenido en el manual de evaluación docente evaluado.

### **Índice del informe externo**

1. Presentación/antecedentes
2. Valoración del proceso de evaluación interna
3. Incorporación de las condiciones y las recomendaciones contenidas en los informes de acreditación anteriores
4. Datos de resultados y su valoración
5. Valoración de los mecanismos para asegurar la transparencia del proceso de evaluación y garantizar su difusión
6. Valoración de la aplicación de los criterios y del proceso de evaluación docente
7. Valoración de la satisfacción de los agentes y de sus resultados
8. Propuesta de acreditación

## INFORME EXTERNO DE EVALUACIÓN

### 1. Presentación/antecedentes

- Etapa experimental
- Etapa de certificación
- Etapa de acreditación
- Etapa de renovación de la acreditación

### 2. Valoración del proceso de evaluación

En este apartado, el CAE debe valorar tanto el proceso de evaluación interno (composición del comité de autoevaluación, participación de los agentes, grado de conocimiento del autoinforme, etc.) como el propio proceso de evaluación externo.

### **3. Incorporación de las condiciones y las recomendaciones contenidas en los informes de certificación 2007**

En este apartado es necesario integrar los juicios evaluativos que sobre esta dimensión se han desarrollado en el protocolo de análisis del autoinforme, junto con los resultados de la visita:

## 4. Datos de resultados y su valoración

En este apartado hay que integrar los juicios evaluativos que sobre esta dimensión se han desarrollado en el protocolo de análisis del autoinforme, junto con los resultados de la visita:

## **5. Valoración de los mecanismos para asegurar la transparencia del proceso de evaluación y garantizar su difusión**

En este apartado hay que integrar los juicios evaluativos que sobre esta dimensión se han desarrollado en el protocolo de análisis del autoinforme, junto con los resultados de la visita:

## **6. Valoración de la aplicación de los criterios y del proceso de evaluación docente**

En este apartado es necesario integrar los juicios evaluativos que sobre esta dimensión se han desarrollado en el protocolo de análisis del autoinforme, junto con los resultados de la visita:

## **7. Valoración de la satisfacción de los agentes y de sus resultados**

En este apartado hay que integrar los juicios evaluativos que sobre esta dimensión se han desarrollado en el protocolo de análisis del autoinforme, junto con los resultados de la visita:



## 8. Propuesta de acreditación

En virtud de lo previsto en la Resolución ECO/1640/2013, por la que se da publicidad al procedimiento para la renovación de la acreditación de los manuales de evaluación docente de las universidades públicas catalanas, en los antecedentes descritos en la sección primera del protocolo y en las valoraciones de las dimensiones A, B, C, D, E,

el CAE emite la siguiente valoración:

- Acreditar el proceso de evaluación docente contenido en el manual de evaluación docente de la Universidad ...
- No acreditar el proceso de evaluación docente contenido en el manual de evaluación docente de la Universidad ...

La acreditación emitida por la CEMAI es válida per un periodo de cinco años desde el acuerdo de acreditación.

El acuerdo de acreditación, que no agota la vía administrativa, puede ser objeto de recurso de alzada ante la Comisión Permanente de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.